



La oferta de los servicios públicos a los ciudadanos, sin adquisiciones, no puede existir. De esa cuenta, el primer objetivo en esta materia, es proveer de bienes, servicios y obras al Estado. Y el segundo objetivo, propender a apoyar políticas públicas en lo económico, social y medioambiental. En tal sentido, las adquisiciones públicas dejaron de ser una simple y secundaria labor de apoyo a las organizaciones, para convertirse en una actividad estratégica del Estado, es decir, algo que debe plantearse y medirse, pues sólo en América Latina y el Caribe, durante el año 2014, este aprovisionamiento abarcó alrededor del 17% de su PIB.

Hoy día se enfrenta un modelo estatal con una tendencia expansiva irrefrenable del gasto público y su provisión la realiza principalmente con la contratación de más funcionarios públicos. Irremediablemente esto acarrea: 1. la utilización abusiva y arbitraria del poder, y 2. la utilización legítima del gasto público, en cometidos no sustantivos del Estado o aplicados a éstos, pero sin ninguna disciplina o sentido técnico.

En la actualidad, la desaceleración de la inversión, la insuficiente creación de plazas formales de empleo y la baja en el poder recaudador del Estado, representa pérdida en el poder adquisitivo de la población, por lo cual ésta traslada de manera creciente más demandas al Estado, aunque se tengan considerados los servicios públicos como deplorables y de última opción. Así visto, la pérdida de credibilidad del sector público como gestor, se ve influida por la percepción de corrupción y falta de transparencia. Sin embargo, la sensibilidad más grande la desata el incumplimiento casi ilícito de la prestación de servicios públicos.

La burocracia estatal se transformó, a través de múltiples regulaciones en un mecanismo de coerción que, en nombre del control, resuelve problemas aislados y sobredimensionados, limita la iniciativa y la dinámica del mercado, y crea un centralismo excesivo sin objetivos y ni metas. De ello, dos conclusiones, primero, el resaltar que la ineficiencia en la inversión de los recursos públicos implica el pago de un sobre costo, lo que significa que alguien deja de recibir recursos. A la vez, la administración pública suple su incumplimiento con el uso de mayores fondos públicos. Además, segundo, se observa un problema con la calidad: que el gasto sea para los ciudadanos.

¿Cuáles son los principales desafíos que deben superar las adquisiciones?

En Guatemala, el sistema de adquisiciones públicas no cuenta con encargados gerenciales, pues sigue descansando en el correcto funcionamiento de los controles legales. Necesariamente, se debe asumir un nuevo modelo concentrado en los usuarios, los resultados y la rendición de cuentas.

Los principios clásicos fundamentales de las adquisiciones públicas, la publicidad, igualdad de los proponentes y competencia, deben actualizarse y simplificarse, desarmando los excesivos trámites y pasos, optando por la rapidez y tratando de evitar seguir ciertas formas sin razones sustantivas.

La inversión eficiente implica obtener las mejores condiciones a través de una pugna entre los postores, el mejor precio por la mejor oferta.





De la Ley de Contrataciones del Estado

La Ley de Contrataciones del Estado está contenida en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de fecha 5 de octubre de 1992. En la actualidad, incluye una normativa desordenada y una vasta cantidad de regímenes de adquisición, entre ellos: suministros importados, licitación, cotización, contrato abierto, compra de baja cuantía, compra directa, contratación directa, adquisición con proveedor único, arrendamiento y compra de bienes inmuebles, subasta electrónica inversa, adquisición por entes especiales y un régimen de excepción.

En el año 2015, la Ley de Contrataciones del Estado abarcó, dentro de su alcance, a las entidades del derecho privado que administren o reciban fondos públicos, dentro de ellas: Organizaciones No Gubernamentales y sin fines de lucro, entidades de cualquier naturaleza, fideicomisos y adquisiciones que se realicen con recursos de préstamos externos. Ello, sin cuestionar lo impracticable que resulta de enmarcar actividades privadas dentro del esquema del derecho público.

Además, cabe mencionar que un desafío adicional fue generado por las múltiples reformas incorporadas a la Ley de Contrataciones del Estado, las cuales se aprobaron sin utilización de técnicas mínimas de redacción. Como referencia, se presenta a continuación un listado de las mismas:

Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado



Año	Decretos que reforman la Ley de Contrataciones del Estado
1997	Decreto 20-97
2001	Decreto 34-2001
2001	Decreto 73-2001
2006	Decreto 11-2006
2009	Decreto 27-2009
2010	Decreto 45-2010
2011	Decreto 06-2011
2015	Decreto 09-2015
2016	Decreto 46-2016



www.cien.org.gt
#DesarrolloGT



Gestión Pública

 [cien.guatemala](https://www.facebook.com/cien.guatemala)
 [@CIENgt](https://twitter.com/CIENgt)



RECOMENDACIONES PRIORIZADAS

Corto plazo:

1. Análisis técnico del texto de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Caracterizar dentro de la Ley de Contrataciones del Estado los diferentes tipos de contrataciones, con el fin de determinar los procedimientos que les son propios.
3. Contrastar la Ley de Contrataciones del Estado frente otras leyes de contenido común.

Mediano plazo:

1. Hacer un levantamiento de los distintos procesos de contrataciones, para obtener un diagnóstico respecto al grado de eficiencia del sistema.
2. Discutir a nivel técnico los diversos problemas interpretativos de la Ley de Contrataciones del Estado y leyes afines, especialmente frente los equipos de las dependencias usuarias que demandan mayor grado de ejecución en materia de adquisiciones y la Contraloría General de Cuentas.
3. Solicitar a la Contraloría General de Cuentas la identificación, recopilación y clasificación de los principales hallazgos o debilidades encontradas en sus distintos procesos de auditoría gubernamental.

Largo plazo:



1. Con base en las evidencias encontradas en el levantamiento de información, determinar el grado de reformas que demanda el sistema, lo que puede incluir disposiciones legales.
2. Crear un sistema de adquisiciones públicas con énfasis gerencial, que priorice una racionalidad organizacional que adecúe los medios disponibles a los fines y objetivos a alcanzar.
3. Incorporar dentro de los objetivos estratégicos del Estado el tema de las adquisiciones, pues la optimización de la gestión de compras estatales tiene una incidencia fundamental.



www.cien.org.gt
#DesarrolloGT



Gestión Pública

 [cien.guatemala](https://www.facebook.com/cien.guatemala)
 [@CIENgt](https://twitter.com/CIENgt)